



EDICTO

JULIO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VENTITRÉS (2023)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

De conformidad con lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 39 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo segundo de la ley 2080 de 2021

HACE SABER A:

JULIAN HERNANDO VERA DÍAZ

Comisario de Familia de CASABIANCA (TOLIMA)

LAURA DANIELA MANJARRES GUEPE

Comisaria de Familia de Anzoátegui (Tolima)

Y a todos los particulares interesados.

Que en el Tribunal Administrativo del Tolima, se recibió por reparto el conflicto de competencias administrativas suscitado entre la COMISARÍA DE FAMILIA DE CASABIANCA (Tolima) y la COMISARÍA DE FAMILIA DE ANZOÁTEGUÍ (Tolima) el cual quedó radicado en esta Corporación el 14 de julio de 2023, bajo el número **73001-23-33-000-2023-00265-00**, magistrado ponente dr. CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ.

Con el fin de que las autoridades involucradas y los particulares interesados tengan conocimiento y puedan intervenir, en cumplimiento al artículo segundo de la ley 2080 de 2021, en la fecha, se procede a fijar el presente edicto por el término de **cinco (5) días** en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima, junto con los siguientes documentos:

- [Expediente formulación conflicto de competencias.](#)

En el término antes señalado, los interesados podrán presentar alegaciones o consideraciones que estimen pertinentes.

Las comunicaciones para el presente proceso deben dirigirse exclusivamente al correo: rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria